CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS ALEJANDRO VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y, POR LA OTRA, EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO"**, REPRESENTADO POR EL SR. ROMUALDO LÓPEZ ZÁRATE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MARIA TERESA GONZÁLEZ KURI, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"LA DONANTE"**, que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto, para otorgar el donativo materia del presente instrumento, con cargo a la clave presupuestaria **11 700 2 0 09 00 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 22 de mayo de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7°, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Que suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO"**, para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento y Difusión de la Investigación Educativa"**, cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De **"EL DONATARIO"**, que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 8,437 de fecha 20 de septiembre de 1993, otorgado ante la fe del Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario Público 119 del Distrito Federal, inscrito en el Folio de Personas Morales No. 39749 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal;

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: **I.** Promover la creación, acumulación y difusión de conocimientos referidos a la educación; **II.** Promover la formación e interacción de redes y grupos de trabajo orientados hacia el desarrollo disciplinario, interdisciplinario y temático de la investigación; **III.** Fomentar el desarrollo de la investigación educativa en las diferentes entidades federativas del país; **IV.** Promover las acciones tendientes a la formación de investigadores, su perfeccionamiento y actualización; **V.** Promover entre los investigadores la innovación y utilización de diversos recursos para la investigación, como son publicaciones, redes de información y bancos de datos; **VI.** Promover y organizar toda clase de encuentros y eventos académicos orientados hacia la comunicación y discusión entre investigadores, así como la difusión de conocimientos hacia sectores interesados en la temática educativa; **VII.** Promover y realizar investigaciones relacionadas con los fines anteriores y en particular, estudios sobre investigación y desarrollo educativo, así como sobre formación y políticas educativas; **VIII.** Propiciar relaciones con otros organismos y con asociaciones científicas nacionales e internacionales y fungir como enlace de la comunidad de investigadores educativa frente a estas; **IX.** Pronunciarse sobre temas educativos de interés para la comunidad de investigadores educativos, particularmente los que atañen a su trabajo profesional; **X.** Fomentar la difusión de conocimiento, acontecimientos, planteamientos y experiencias relacionados con los puntos anteriores, así como editar y distribuir los materiales que considere pertinentes; **XI.** Aceptar donativos, legados, herencias, usufructos, fideicomisos y celebrar cualesquiera otros actos o contratos que sin fines de lucro, tiendan al aumento desarrollo o consolidación del patrimonio de la asociación. La asociación no podrá otorgar contraprestación alguna a cambio de los donativos que reciba; **XII.** En general la asociación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos antes señalados, sin que en ningún momento impliquen la realización de actividades políticas, ni que persiga la obtención de lucro;

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 22,199 de fecha 14 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Notario Público 12 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CMI930920T11**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **CMI9309200901C**.

h) Designa a la Señora María Teresa Gonzalez Kuri, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Francisco P. Miranda Edificio C 20, Int. 32, Colonia Unidad Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01480, en la Ciudad de México.

III.- Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO,** que:

a) Que la Sra. María Teresa González Kuri, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad la de Administrador y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **GOKT540110K60**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de los Laureles No. 146, Colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán, C.P. 04250, en la Ciudad de México.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**; a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento y Difusión de la Investigación Educativa",** cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba de la misma, y cuenta con un plazo de **siete meses y tres días** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo, deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo "A"** de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la clausula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **28 de mayo de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Romualdo López Zárate
Presidente del Consejo Directivo

Teresa González Kuri
Representante Interno Solidario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO
DIC. 3 2003
REVISO SUPERVISO
SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.

Anexo "A"

Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C.
CLUNI: CMI9309200901C
RFC: CMI 930920 T11

Domicilio Fiscal:
Francisco P. Miranda Edif. C-20 Int. 32, Col. Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01480 México, D. F.

Teléfono (con clave Lada): (55) 30 89 28 15, 56 30 97 00 ext. 1556
Correo electrónico: comie@comie.org.mx

Representante legal
Nombre y apellidos: Romualdo López Zárate
Teléfono: 30 89 28 15
Correo electrónico: lzr@correo.azc.uam.mx

Título del proyecto: Fortalecimiento y Difusión de la Investigación Educativa
Suma solicitada a SEP: Dos Millones de pesos **$ 2'000,000.00.**

Duración del proyecto:
El proyecto se ejecutará de Mayo- Diciembre

Responsable Administrativo del proyecto
NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Teresa González Kuri
Teléfono: 30 89 28 15
Correo electrónico: comie@comie.org.mx

Responsable técnico del proyecto
Nombre y apellidos: Concepción Barrón Tirado
Teléfono: 30 89 28 15
Correo electrónico: barront@servidor.unam.mx

Descripción del proyecto:

Este proyecto pretende contribuir a la formación de nuevos investigadores en educación, atender áreas emergentes de investigación educativa, fomentar la difusión de resultados de la investigación y propiciar el encuentro de investigadores interesados en investigación a través de foros y la realización del X Congreso Nacional de Investigación Educativa, por medio de las siguientes acciones.

1. Difundir los resultados de las investigaciones 2008 y 2009 sobre los temas relevantes en educación en dos libros de amplio tiraje para ser distribuidos entre la comunidad educativa del país: maestros, investigadores, funcionarios. Se prevé un costo estimado de $200,000.00

2. Apoyar la formación e información de los maestros en servicio mediante la adquisición y difusión de la Revista Mexicana de Investigación Educativa. Como antecedente está el hecho de que en el convenio 2008 la SEP adquirió 500 ejemplares de cada número para distribuirlos en los diferentes centros y escuelas. Se solicita renovar ese convenio. El apoyo solicitado para el año 2009 es de $300,000.

3. Apoyo para la realización del X Congreso de Investigación Educativa a realizarse en Veracruz, Veracruz en septiembre de 2009. Se solicita $1'000,000.00 de pesos.

4. Foros Regionales de Educación. Diálogos Sobre Políticas de Federalización de la Educación. Estos foros tienen como objetivo organizar encuentros que propicien el análisis del diseño, implementación e impacto de las políticas educativas desde el punto de vista de los diversos actores involucrados. Se pretende organizar cuatro en 2009, Chihuahua, Tabasco, Chiapas (Sede Tuxtla Gutiérrez) y Chiapas (Sede San Cristóbal de las Casas) y difundir los resultados en un libro. El costo aproximado de los Foros es de $ 500,000 para 2009.

Justificación:

(Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, los programas prioritarios de la SEP o del quehacer educativo nacional)

Con base en la propuesta de la Ex Secretaria de Educación Pública, Lic. Josefina Vázquez Mota, formulada en la inauguración del IX Congreso Nacional de Investigación Educativa, en Mérida , Yucatán, quien prometió la constitución de tres fondos, a saber:

1. Fondo para respaldar tesis de licenciatura y maestría en temas de Política Educativa como un incentivo importante para detectar talentos y formar la agenda con una visión multidisciplinaria y plural.

2. Fondo para apoyar la realización de cursos de formación y actualización de investigadores para los miembros de este Consejo.

3. Fondo para impulsar nuevas investigaciones en temas emergentes de la agenda educativa, (como) medio ambiente, desarrollo sustentable, prevención de riesgos e inseguridad, derechos humanos y ciudadanos, la ciencia vivencial, educación financiera".

En el año de 2008, la SEP proporcionó un apoyo de dos millones de pesos para realizar diferentes acciones para fortalecer la investigación educativa en el país. Algunas acciones están previstas para continuarlas en el año 2009 y con base en ellas se solicita el siguiente presupuesto.

Alcance del proyecto:

La capacitación y profesionalización de los diferentes integrantes del sector educativo del país: profesores, estudiantes e investigadores.
La difusión de la producción del conocimiento en investigación educativa entre la comunidad educativa del país.
La aplicación de la investigación educativa en el diseño de políticas públicas en educación.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:
Educación básica, media superior y superior.

Público beneficiado:
Profesores, estudiantes, investigadores y funcionarios del sector educativo.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
Todo el país

Análisis de las necesidades:

El Consejo Mexicano de Investigación Educativa es una Asociación Civil formada por 315 investigadores, sin objetivos de lucro. Sus recursos provienen del pago de las cuotas de sus agremiados y de los donativos institucionales obtenidos.
A fin de realizar el proyecto arriba mencionado, solicita de la manera más atenta a la SEP, el fondo para financiar los diferentes proyectos en el 2009 y el X Congreso Nacional de Investigación Educativa, con una asistencia prevista de 3,000 personas, entre estudiantes, profesores, funcionarios, investigadores y académicos nacionales y extranjeros.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

a) *Formación de investigadores.*

b) *Edición e impresión de 4,000 ejemplares de la Revista Mexicana de Investigación Educativa para ser difundidos entre los profesores, investigadores y público interesado en educación en el país y en el extranjero.*

c) *Organizar el X Congreso Nacional de Investigación Educativa para conocer los avances realizados en la investigación educativa en 17 Áreas temáticas, mediante la presentación de ponencias, simposia, conversaciones educativas, carteles. Se espera una asistencia presencial de 3,000 asistentes quienes difundirán los avances entre sus respectivas comunidades educativas.*

Otras observaciones específicas a este proyecto:

En este año 2009, se realizará el X Congreso Nacional de Investigación Educativa que se ha convertido en el foro más importante del país para conocer y difundir los avances de la investigación educativa en los dos últimos años. En esta ocasión se realizará en la ciudad de Veracruz, Veracruz con el auspicio de la Universidad Veracruzana y la Secretaría de Educación del Estado. Se espera una asistencia de 3,000 personas; se invitará a 19 prestigiados y reconocidos académicos internacionales y nacionales a dictar conferencistas magistrales. La convocatoria ya se ha expedido y se puede consultar en www.comie.org.mx

Objetivos, actividades y metas:

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

	Objetivo	Meta	Plazo
I.	Difundir el resultado de las investigaciones en 3 libros	3 libros correspondientes a las investigaciones realizadas en 2008 y 2009	Diciembre 2009
II.	Difundir el conocimiento acumulado sobre la investigación educativa	Editar e imprimir 4,000 ejemplares de la Revista Mexicana de Investigación Educativa	Diciembre 2009
III.	Propiciar un encuentro para analizar y difundir los avances de la investigación educativa en México y en el mundo	Realizar el X Congreso Nacional de Investigación Educativa con la asistencia de 3,000 personas	Septiembre 2009

Programa de actividades:

Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Difundir los resultados de las investigaciones. a) Edición de los 10 documentos b) Impresión del libro	1 libro sobre Investigación Educativa	Diciembre 2009
2. Difundir la investigación educativa a través de la Revista Mexicana de Investigación Educativa a) Editar los números 40, 41, 42 y 43 b) Imprimir 4,000 ejemplares, 1,000 por cada número c) Entrega de 2000 revistas a los Centros de Formación Continua de los Maestros en Servicio de todo el país	Números 40, 41, 42 y 43	Diciembre 2009
3. 6. Realización del X Congreso Nacional de Investigación Educativa a) 5 reuniones de Comité Científico b) 5 reuniones de Comité Local c) difusión de la convocatoria d) impresión de carteles e) diseño e impresión de gafetes f) diseño e impresión de constancias g) diseño e impresión de programa académico h) diseño y reproducción de CD ponencias i) edición e impresión libro conferencias magistrales f) equipamiento audio y video salas g) equipamiento feria del libro	Realización del X Congreso	Septiembre 2009
4. Foros Regionales de Educación a) Realización de los Foros b) Edición de los documentos producto de los mismos c) Edición del libro d) Impresión del libro	1 libro sobre Foros Regionales de Educación	Diciembre 2009

Productos entregables:
Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Qué dice la investigación educativa I	Libro impreso	Diciembre
2. Conferencias Magistrales X Congreso	Libro impreso	Diciembre
3. 4,000 ejemplares de la Revista Mexicana de Investigación Educativa	Revistas impresas	Diciembre
4. X Congreso Nacional de Investigación Educativa	CD Ponencias, Programa Académico.	Diciembre
5. Libro Foros Regionales de Educación	Libro impreso	Diciembre

Evaluación de resultados y del impacto:
Se indicarán los mecanismos o instrumentos, y en su caso las instituciones, con los cuales se piensa evaluar el impacto del proyecto.

1. Encuesta evaluación participantes en el X Congreso Nacional de Investigación Educativa.
2. Evaluación coordinadores del comité científico del congreso y de coordinadores de áreas temáticas.
3. Evaluación del comité local y diversas instituciones educativas participantes.

Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Actividad	Tipo de gasto *	Recursos Humanos	Recursos Materiales	TOTAL por actividad
1. Libros I, II y III	I		$ 320,000.00	$ 320,000.00
2. Revista Mexicana de Investigación Educativa	I	$ 50,000.00	$250,000.00	$ 300,000.00
3. X Congreso	I -E	$ 400,000.00	$ 600,000.00	$ 1,000,000.00
4. Foros Regionales de Educación	E	$380,000.00		$ 380,000.00
TOTALES		$830,000.00	$1,170,000.00	$ 2,000,000.00

* Señalar el tipo de gasto: I = Inversión; E = ejercicio;

Plan de financiamiento del proyecto

En particular se indicarán, por actividad, los gastos que cubre el donativo de SEP.

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
Libros I ,II y III	320,000		320,000	
Revista Mexicana de Investigación Educativa	825,000	225,000	300,000	300,000 *b
X Congreso	4,000,000	500,000	1,000,000	2,500,000 *c
Foros Regionales de Educación	380,000	200,000	380,000	
TOTALES	5,525,000	925,000	2,000,000	2,800,000.00

- Indicar las otras fuentes de financiamiento:

*a) El COMIE proporciona la infraestructura humana y técnica de la secretaría técnica para organizar estas tres acciones.
*b) El costo anual de la Revista es de 825,000 y se sufraga con un apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana y las aportaciones de la membresía del COMIE.
c*) Para la realización del X Congreso se espera el apoyo financiero de la Universidad Veracruzana, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz y el CONACYT.

PRESUPUESTO DESGLOSADO						
PROYECTO COMIE-SEP/ 2009: FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA						
PARTIDA	**CANTIDAD**	**SUBPARTIDA**	**IMPORTE**	**FECHA DE ACTIVIDAD**	**LUGAR DE ACTIVIDAD**	**COMENTARIOS**
I.- GASTO DE OPERACIÓN: RECURSOS HUMANOS						
	2	Honorarios Independientes	49,000.00	Junio-Diciembre		Se le pagará durante 7 meses a: asistente y traductora para la elaboración de 3 números de la Revista Mexicana de Investigación Educativa.
	1	Honorarios Independientes	30,187.50	Junio-Octubre, 2009	Veracruz, Ver	Se le pagará durante 5 meses a una asistente para la organización del XCNIE en Veracruz.
	17	Honorarios Independientes	380,000.00	Junio-Diciembre, 2009		Se le pagará a 17 personas su contribución para la realización de los Foros en todo el país y para la redacción de los capítulos del libro.
		Subtotal	**459,187.50**			
II.- GASTOS DE OPERACIÓN: RECURSOS MATERIALES	8	PREMIOS	60,000.00	Junio-Septiembre 2009	Ciudad de México y Veracruz, Ver.	Se comprarán 3 medallas, y 3 diplomas a los investigadores evaluados por el jurado especial.
	4	IMPRESIÓN, PUBLICIDAD	436,170.00	Junio-Diciembre 2009		Edición e impresión de los libros: ¿Qué dice la investigación educativa I ?, Conferencias Magistrales del X CNIE, Foros Regionales de Educación, Edición De la RMIE No. 42 y 43, Impresión de la RMIE 43.
	4.a	500 Playeras	14,375.00			Playeras para asistentes al X CNIE
	4.b	2500 Plumas	18,675.50			Plumas asistentes X CNIE
	4.c	3545 Gafetes	26,498.00			Gafetes para asistentes al X CNIE
	4.d	4945 Constancias	33, 769.00			Constancias de participación al X CNIE
	4.e	Papelería	10,000.00			Papelería X CNIE
		Sub-total	**599,487.50**			
	1	ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO	537,835.00	21-25 Septiembre		Renta y Equipamiento de Salones del Hotel Galerías Plaza, Veracruz, Ver., X CNIE
	2	EDICIÓN	160,140.00	Junio-Diciembre 2009	Ciudad de México	Desarrollo del sitio X CNIE y trabajo editorial.
	6	VIÁTICOS	53,350.00		Diversos estados	Comité Local, Científico del X CNIE y Conferencistas Magistrales. XIII Encuentro Nacional y XII Internacional de Investigación Educativa, Guadalajara, Jal.
	1	FLETES Y MANIOBRAS	$25,000.00	Septiembre	Veracruz, Ver	Se llevarán al X CNIE 10,000 libros para ser distribuidos en el Congreso y se entregarán 2400 Revistas (RMIE) a la SEP.
		Subtotal	**1,372,312.50**			
TOTAL EN GASTO DE OPERACIÓN:						
III.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	NÓMINA	100,000.00	Junio-Diciembre, 2009	Ciudad de México	Se le pagará durante 7 meses a tres secretarias para apoyar el XCNIE.
		Subtotal	**100,000.00**			
TOTAL EN GASTO DE ADMINISTRACIÓN						
GRAN TOTAL			**$2,000,000.00**			

Enteradas las partes del contenido y alcance de **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **28 de mayo de 2009.**

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Romualdo López Zarate
Presidente del Consejo Directivo

Teresa González Kuri
Responsable Interno Solidario

ULTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A. C.